

Ciudad Gral. Liber Seregni, 05 de Julio de 2024

Resolución N° 79/2024.

Acta N° 10/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

- 1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- I) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- II) Lo establecido en Artículo 89 del TocaF . " tos Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"
- III) Que en la resolución 195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

considerando:

- 1) Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Julio del 2024.
- 2) Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución 195/2023.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Julio del 2024 por un Monto de \$ 168.886,48 (pesos uruguayos), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Firma manuscrita]

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Mirlan Camacho
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni